

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año  
Número suelto, dentro del año... 1.50 " " "  
Particulares y colectividades ... 160.00 " " "  
" " " " de años anteriores 3.00 " " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs		Págs
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	185	Providencias judiciales .....	181
Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera .....	186	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo .....	186	Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Solórzano, Rionansa, Villaescusa, Soba, Peñarrubia, Meruelo, Alfoz de Lloredo, Potes Cieza, San Pedro del Romeral, Campoo de Yuso y Castro Urdiales .....	187
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	186	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luena .....	192
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	186		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

#### DELEGACION ESPECIAL DE SANTANDER

#### Levantamiento de la veda

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, apartados a) y b), de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y a lo ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 9 de enero de 1954, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del 3 de los corrientes, queda permitida la pesca a caña de salmones y truchas en todos los ríos de esta provincia a partir del día primero de marzo próximo.

La pesca se efectuará durante el periodo hábil, ateniéndose a lo preceptuado en la legislación vi-

gente, y sin más limitaciones que las impuestas por la Superioridad en los ríos Asón, Pas, Nansa y Deva-Cares, como consecuencia de los planes de ordenación a que están sometidos.

Río Pas.—En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 9 de enero de 1954, continuará vedado y, por tanto, prohibida la pesca, durante el año 1954, el trozo del río Pas comprendido entre el puente de la carretera de Santander a Oviedo, llamado de "Puente Arce", hasta la desembocadura del río Pisueña, en las proximidades del pueblo de Vargas, a los fines de conservación y repoblación de las especies piscícolas que le pueblan.

Por otra parte, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 de la citada Ley, y

en atención a los grandes perjuicios que el uso de los cebos naturales (gusana, lombriz de tierra, larvas, etc.) empleadas en la pesca de la trucha a caña ocasiona en los bandos de Esguines o crías de salmón en su descenso al mar, he acordado quede prohibido el empleo de los "cebos naturales, hasta nueva orden, en los siguientes ríos:

Asón.—En todo su curso.

Gándara.—Desde su confluencia con el Asón, hasta la presa de la fábrica de tornillos, en Ramales.

Carranza.—Desde su confluencia con el Asón, hasta el puente del ferrocarril de Santander a Bilbao, en Gibaja.

Pas.—Desde su desembocadura hasta la presa de Ibañez, en Puenteviego.

Pisueña.—En todo su curso.

Nansa.—Desde su desemboca-

dura en el mar hasta el pueblo de Rozadio.

Deva.—Desde su desembocadura en el mar hasta la presa existente en la confluencia del Deva con el Bullón, en las proximidades de Potes.

Cares.—En todo su curso.

Igualmente, queda prohibido el empleo del asticot, como cebo, en todos los ríos de esta Delegación.

Rejillas.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Pesca Fluvial y las disposiciones dadas por esta Jefatura en 22 de noviembre de 1952 ("Boletín Oficial" de la provincia número 146, de 5 de diciembre de 1952), en toda toma y salida de aguas, como canales, acequias y canales de derivación, quedan obligados los dueños o concesionarios a colocar y conservar en buen estado rejillas que impidan a la población ictiológica el acceso a dichas corrientes, sean públicas o privadas. Estas rejillas deberán hallarse colocadas el día 1 de marzo, hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, en los canales de toma, y desde el 1 de diciembre hasta el 31 de agosto del año siguiente en los de salida.

Oportunamente anunciará este Servicio en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa local la fecha en que podrá emplearse el cebo natural en la pesca de la trucha a caña.

Santander, 27 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto. 383

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Don Julio Ramírez Gómez, ayudante militar de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera, presidente de la Junta local de Alistamiento:

Hago saber: Que por la Junta local de Alistamiento del Distrito, en junta celebrada el día 27 del actual, ha acordado fijar el jornal medio regulador de un bracero, a los efectos de los expedientes de prórroga de incorporación, en veinte pesetas, para los Municipios de San Vicente de la Barquera, Comillas, Ruiloba, Cabezón de la Sal y Valdáliga.

Lo que se publica para general conocimiento de los inscritos afectos.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de febrero de 1954. Julio Ramírez. 379

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO**

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota Sindical Agraria, y aprobada también, por la Asamblea Plenaria, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que, durante los mismos, y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones o reparos contra dicha ordenanza.

Guriezo, 24 de febrero de 1954. El jefe de la Hermandad, Enrique Gutiérrez 380

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

**Porteros de fincas urbanas**

El "Boletín Oficial del Estado" de 26 de febrero pasado publica Orden del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de este año aumentando en un 20 por 100 la remuneración en metálico proporcional a la renta líquida que cada Reglamentación de Trabajo en fincas urbanas establece, con efectos al día primero del mismo mes, pudiendo ser dichos aumentos compensados o absorbidos por las remuneraciones que voluntariamente hubieran establecidos las empresas al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953.

En virtud de lo relacionado, la escala de salarios para los porteros de fincas urbanas de Santander, a partir de 1 de enero del año en curso será la que sigue:

Renta bruta mensual	Sueldo mensual
De 1.333,33 a 1.666,64...	156,00
De 1.666,65 a 2.300,00...	210,00
De 2.300,01 a 3.000,00...	240,00
De 3.001,00 a 4.000,00...	270,00
De 4.001,00 a 6.000,00...	330,00
De 6.001,00 a 8.000,00...	360,00
De 8.001,00 a 10.666,64...	390,00
De 10.666,65 a 13.333,32...	420,00
De 13.333,33 a 16.000,00...	510,00
De 16.000,00 en adelante..	540,00

Santander, 1 de marzo de 1954. El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

**UN. ECONOMICA**

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER**

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, liquidador de utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander,

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre pasado, por falta de pago del canon de superficie de minas, son las que a continuación se detallan, con el nombre de los propietarios:

Interesado, Joaquín J. Giralt Ferrer; mina, Consuelo; Ayuntamiento, Rasines; importe, 173,68 pesetas.

Carlos Pereda Avendaño; mina, Vimesa; Ayuntamiento, Santander; importe, 623,07 pesetas.

Salustiano Estrada Sánchez; mina, Santa Amelia; Ayuntamiento, V. S. Vicente; importe, 388,80 pesetas.

Salustiano Estrada Sánchez; mina, Gloria; Ayuntamiento, V. S. Vicente; importe, 115,92 pesetas.

Enrique González Revuelta; mina, Gallarda; Ayuntamiento, Polaciones; importe, 714,84 pesetas.

Sociedad Minera Metalúrgica; mina, San Carlos; Ayuntamiento, Cillorigo; importe, 3.795,56 pesetas.

José Alday Redonet; mina, Burgos; Ayuntamiento, Astillero; importe, 485,40 pesetas.

Manuel Gómez Muñoz; mina, Angeles; Ayuntamiento, Camaleño; importe, 370,30 pesetas.

Manuel Estrada Guerra; mina, Rosario; Ayuntamiento, Cillorigo; importe, 888,72 pesetas.

Bernardo Guerra Fernández; mina, María Victoria; Ayuntamiento, Camaleño; importe, pesetas 648,01.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1928, en sus artículos primero y segundo, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiendo a los concesionarios de las minas incluidas en la presente relación que estimen impropcedente la declaración de ca-

ducidad por haber incurrido esta Administración de Rentas en errores, omisiones o defectos de procedimiento, que podrán instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, incluyendo en ellos los festivos, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndoles que, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Santander, 25 de febrero de 1954.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 388

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Pérez Segura, de 33 años, soltero, hijo de José y de Florina, natural de Santander, vecino de Cádiz, marinero; procesado en causa de esta Jurisdicción número 140-53, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de la Guayra (Venezuela), siendo tripulante del vapor "Magallanes", comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, civiles y militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1954.—El comandante juez permanente, José Fernández. 387

Nazario Tejerina González, de 28 años de edad, soltero, hijo de Virgilio y Angela, natural de Córnerio y domiciliado últimamente en Santander, Hernán Cortés, número 45, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de notificarle el auto de conclusión y hacerle el emplazamiento decretado en sumario número 36 de 1953 que se le sigue por el delito de apropiación indebida; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial la busca, captura y detención de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño a 27 de febrero de 1954.—El juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El secretario judicial, Longines Lom. 376

María Montilla Ortiz, de 41 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de José y de Juana, natural de San Sebastián, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 180 de 1953, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5 o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola a la disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobadas por este Ayuntamiento las siguientes ordenanzas fiscales:

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 24 de febrero de 1954.—El alcalde, G. Lamillar. 358

### AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, urbana y con fines no fiscales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en días y horas hábiles.

Santillana del Mar, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, J. González. 353

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Santillana del Mar, 22 de febrero de 1954.—El alcalde, J. González. 352

Los contribuyentes por riqueza territorial, tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteración, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes, debidamente documentadas, durante la primera quincena del próximo mes de marzo, en las horas hábiles, a los efectos de altas y bajas.

Santillana del Mar, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, J. González. 363

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Desconociéndose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento y operaciones de quintas, Rosendo Setién Rasines, hijo de Francisco y Marcelina; Felipe Peral Ahedo, hijo de Patricio y Martina, se les cita para que comparezcan por sí o persona que facilite datos en relación a los mismos, pues de lo contrario serán objeto de expediente de prófugos.

Solórzano, 16 de febrero de 1954.—El alcalde (ilegible). 357

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Formadas las listas cobratorias de arbitrios municipales establecidas por la Ley de Régimen Local reformada de fecha 3 de diciembre y Decreto de 18 del mismo, sobre riqueza rústica, pecua-

ria y urbana, se hallan dichas listas expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si hubiere lugar.

Rionansa, 24 de febrero de 1954.—El alcalde, Emilio Gómez. 355

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de su examen, y, en su caso, de reclamación.

Villaescusa, 23 de febrero de 1954.—El alcalde, A. Vega. 357

**AYUNTAMIENTO DE SOBA**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1953, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Soba, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, G. Zorrilla. 359

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Peñarrubia, 25 de febrero de 1954.—El alcalde, Ceferino Campo. 362

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1953, se expone al público, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 27 de febrero de 1954.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 367

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referen-

cia al 31 de diciembre de 1953, se expone al público, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 27 de febrero de 1954.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 366

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición segunda transitoria del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952 y apartado B) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero último, se anuncia la provisión, en propiedad, de la plaza de recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, con la dotación de cinco mil pesetas anuales, por medio de concurso, previo examen de aptitud, de conformidad con el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

Sólo podrán tomar parte en la provisión, los actuales funcionarios que lleven, por lo menos, cinco años consecutivos, cumplidos en 30 de junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la que se acompañarán los documentos siguientes: De nacimiento; de que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; de buena conducta; de antecedentes penales; de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; de estar incluido en a disposición transitoria segunda del Reglamento, con aportación literal del nombramiento efectuado y certificación de los méritos que puedan alegar los concursantes a la provisión.

Alfoz de Lloredo, 26 de febrero de 1954.—El alcalde, José Ventisca. 368

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presen-

tarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes declaraciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que acrediten el cambio de dominio y pago de derechos reales, en un plazo que finalizará el día 25 de marzo próximo, pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Potes, 25 de febrero de 1954.—El alcalde, E. Maestro. 364

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

Por un plazo de quince días, están expuestos, en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual año de 1954.

La rectificación al padrón de habitantes y las listas cobratorias para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, conforme lo dispuesto en la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 de expresado mes, a los efectos de su examen y reclamación, si procede.

Cieza, 24 de febrero de 1954.—El alcalde, Eugenio Fernández. 356

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero del año actual y por mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, aprobó las siguientes imposiciones, con sus ordenanzas correspondientes:

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana, 17,20 por 100 sobre el líquido imponible.
2. Arbitrio sobre las riquezas rústica y pecuaria, 8 por 100 sobre el líquido imponible.
3. Arbitrio con fin no fiscal de lucha sanitaria contra la rabia sobre la tenencia de animales caninos.
4. Derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y la disposición transitoria primera de las normas aprobadas

por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

San Pedro del Romeral, 27 de enero de 1954.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 360

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOC DE YUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Campoc de Yuso, desde el mes de noviembre de 1951 al mes de septiembre de 1952, ambos inclusive.

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1951.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Examen y aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en este municipio a partir del ejercicio de 1952.

Incluir en el padrón municipal de beneficencia de este Ayuntamiento a la vecina de Orzales, doña Marcelina Sáinz Calderón, a partir del próximo ejercicio.

Delegar en la Junta vecinal del pueblo de Lanchares, de este Ayuntamiento, para que lleve a efecto las gestiones pertinentes con la de San Miguel de Aguayo, para ver si se ponen de acuerdo en la cuestión que les atañe.

Examen y aprobación del anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Autorizar al señor alcalde para que lleve a efecto el concierto con los industriales establecidos en este Ayuntamiento, sobre consumo de lujo, carnes y vinos, para el próximo año.

Reconocer un crédito en el presupuesto del año próximo, al vecino de Orzales, don Antonio Moreno Peña, para la devolución de la fianza depositada por el mismo en este Ayuntamiento, el año de 1947.

Reconocer otro al secretario de este Ayuntamiento, don Laureano Pastor y Romo, para pago de las utilidades como beneficiario de familia numerosa, del segundo semestre del año de 1950 y todo el año de 1951.

Examen y aprobación de los pagos realizados por la depositaria municipal, durante el tercer trimestre del año actual, así como extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mismo trimestre, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1951.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Ratificación de acuerdo de aprobación de las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952.

Renovación de la póliza del seguro contra incendios de la Casa Consistorial, prorrogándola por diez años más.

Dar de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, a la vecina del pueblo de La Población, de este Ayuntamiento, doña Cándida García García y sus dos hijos, doña Casilda y don Luis Sarramián García García, que se hallan empadronados con la misma, a petición propia de la interesada, por haber trasladado su residencia en Logroño.

Aprobar el concierto llevado a efecto por el señor alcalde, con los industriales de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 13 de enero de 1952.

Se ocupó el Ayuntamiento de la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1952, que figuran en expediente correspondiente de quintas.

Sesión ordinaria del día 26 de enero de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Examen y aprobación de la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al pasado año de 1951.

Ratificar el nombramiento de agente apoderado de este Ayuntamiento en la capital, a favor de don Manuel Llano Díaz-Quijano.

Quedar enterados de haberse re-

cibido aprobados, de las distintas oficinas provinciales, los documentos cobratorios de rústica y pecuaria, urbana, industrial, patente nacional de automóviles, para el ejercicio actual, mostrando su conformidad.

Se nombró tallador para las operaciones de quintas de los mozos del reemplazo de 1952, a don Francisco Mantilla Díez.

Se fijó el jornal medio de un bracero en la localidad, para efectos de quintas, en la cantidad de trece pesetas diarias.

Autorizar al señor alcalde para que encargue, a quien tenga por conveniente, los cubiertos necesarios para la Corporación y personal que intervenga en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1952.

Examen y aprobación de la factura de las recetas servidas por el farmacéutico de Reinosa, señor Alonso, a las familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal, durante el año de 1951.

Requerir al señor recaudador municipal para que, en el plazo de ocho días, liquide a este Ayuntamiento las cantidades de que se hizo cargo de los distintos arbitrios a cobrar, correspondientes al pasado año, de lo contrario, se le liquidará de oficio, no entregándole más cargos, en tanto no liquide lo que tiene pendiente, considerándole decaído en su derecho de recaudador municipal de este Ayuntamiento, si no la presenta en el plazo acordado.

Aprobación provisional de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1947, 48, 49 y 50.

Examen y aprobación de los pagos e ingresos realizados por la Depositaria municipal, durante el cuarto trimestre del año de 1951, así como del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mismo trimestre y que se remita copia de éstos últimos al Exmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1952.

Se ocupó el Ayuntamiento en este día de la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1952, y cupo de este Ayuntamiento, con las inclusiones y exclusiones habidas.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, con arreglo a las credenciales de los elegidos en las últimas elecciones, celebradas en dos fases, provisional y definitivamente, con designación de tenientes de alcalde y de las distintas comisiones, con arreglo al precedente observado otras veces, así como designación de los días de sesiones a celebrar por el mismo y constitución de la Comisión Permanente.

Sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1952.

Se ocupó el Ayuntamiento en este día de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo de 1952 y cupo de este Ayuntamiento, cuya acta queda unida en el expediente de quintas correspondiente.

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1952.

Se ocupó el Ayuntamiento en este día de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo de 1952, cuya acta se halla unida en el expediente de quintas correspondiente.

Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1952.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Procedió seguidamente la Corporación a la elección de los vocales de las distintas Juntas vecinales de este municipio que corresponde renovar, como consecuencia de haber sido renovados los Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Examen y aprobación de la rectificación al padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1951, confeccionado por Secretaría y que se exponga al público por los plazos reglamentarios.

Dar de baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio a los vecinos de Villasuso, don Marcelino Manzanedo López, así como a su esposa y sobrinos, que serán empadronados con el mismo, y a don Alfredo Bustamán-González, su esposa y dos hijos, que serán empadronados con el

mismo, a petición propia de los interesados, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Quedar enterada de la confirmación de la sentencia del Juzgado de Instrucción de Reinosa, por la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, contra el demandado, don José Vallejo Liciaga, condenado al pago de la cantidad reclamada de 25.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

Oficiar al puesto de la Guardia Civil de Luena para que se abstenga de poner denuncias por falta de la tablilla o chapa en los carros de los vecinos de este municipio, en tanto se adquieren y colocan éstas por el Ayuntamiento y que se pif conformidad.

Examen y aprobación de la cuenta presentada por el procurador catálogos de varias casas para elegir.

Acuerdo haciendo extensivo el arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, establecido como recurso municipal en el presupuesto, a las reses de cerda sacrificadas en los hogares para consumo familiar.

Aprobar el pago de una factura a la imprenta "El lapiz de Oro", de Reinosa.

Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Aprobar varios expedientes de prórroga de primera clase de los mozos de los reemplazos de 1948, 1950 y 1952.

Nombrar comisionado para asistir al juicio de revisiones de los mozos del reemplazo de 1952 y anteriores, ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, el día 24 de abril próximo, al secretario de este Ayuntamiento, don Laureano Pastor y Romo.

Aprobar el pago de una factura a don José Espruz Navarro, de Peinosa, por el material de oficina servido a este Ayuntamiento.

Examen y aprobación de la liquidación practicada de oficio al recaudador municipal, don Luciano González Rubio, por no haberla presentado éste en el plazo señalado por esta Corporación; acordando que, en lo sucesivo, la recauda-

ción de arbitrios se lleve a cabo por el Ayuntamiento y personal del mismo, haciendo los ingresos correspondientes en Depositaria, en tanto se resuelve esta situación.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1952.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se procedió a la votación del compromisario para que represente a este Ayuntamiento en las elecciones para la renovación de procuradores en Cortes, de representación municipal, con arreglo al Decreto de 8 de febrero del año actual, resultando elegido, por mayoría absoluta de votos, el señor alcalde propietario de este Ayuntamiento, don Manuel Soberón López, a quien se le proveerá de la credencial correspondiente.

Sesión ordinaria del día 26 de abril de 1952.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no reunirse el número suficiente de señores concejales.

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Quedar enterada de haber sido ingresadas en arcas municipales, por don José Vallejo Liciaga, vecino de Reinosa, la cantidad de 26.526 pesetas con 26 céntimos, mostrando su conformidad.

Examen y aprobación de la cuenta enviada por el procurador de Burgos, don Alberto Aparicio Vázquez, que defendió a este Ayuntamiento en el recurso de apelación instado por don José Vallejo Liciaga, importante en 3.176.40 pesetas, mostrando su favor de Reinosa, don Antonio Núñez Morante y del abogado señor Marino Fontecha, que representaron a este Ayuntamiento en el Juzgado de Instrucción de Reinosa, en el pleito contra el señor Vallejo Liciaga, importante en 6.991.75 pesetas, mostrando su conformidad.

Aceptar, en principio, la propuesta de habilitación de crédito hecha por la Comisión de Hacienda, para atender al pago de estas cantidades por carecer de consignación en el presupuesto vigente.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, a la

vista de la instancia presentada por el vecino de Bustamante, don Jesús Fernández López y esposa, que se halla empadronada con el mismo, así como al vecino de La Población, don Patricio Lucio Álvarez y a su esposa y dos hijos, que se hallan empadronados con el mismo, a petición propia de los interesados, por haber trasladado su residencia a Avilés.

Examen y aprobación del pago realizado de los libros adquiridos para la biblioteca municipal de la obra "Índice de la Neutralidad de España".

Se acordó el pago de varias facturas.

Examen y aprobación de los ingresos y pagos realizados por la Depositaria municipal, durante el primer trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mismo trimestre.

Sesión ordinaria del día 28 de junio de 1952.

Lectura y aprobación del acta anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, así como del despacho ordinario.

Examen y aprobación de la liquidación general del presupuesto del ejercicio de 1951.

Suspensión de las sesiones ordinarias en la época de verano, reanudándose estas en el mes de septiembre próximo, y, en caso de asuntos de urgente resolución, se convocará para celebrar la oportuna sesión extraordinaria.

Establecer la jornada intensiva en el horario de las oficinas municipales, del 1 de julio al 30 de septiembre del año actual.

Examen y aprobación de una factura de la imprenta "El Lápiz de Oro", de Reinosa.

Sesión extraordinaria del día 23 de agosto de 1952.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación de las tablas de valores de riqueza rústica y pecuaria, redactadas por el señor inspector provincial del Tributo de esta provincia.

Sesión extraordinaria del día 11 de septiembre de 1952.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura y enterado del proyecto de clasificación de partidos veterinarios de esta provincia, presentándola su aprobación.

Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1952.

No se pudo celebrar la sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Campoo de Yuso a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario, Laureano Pastor.— Visto bueno, el alcalde, Pedro Gutiérrez. 851

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1953 por la Comisión Municipal permanente y pleno de este Ayuntamiento de Castro Urdiales.

*Sesión ordinaria de la Permanente del día 3*

Diligencia de no celebrarse por falta de número de señores concejales.

*Sesión ordinaria de Pleno del día 5*

Se aprobó el acta de la anterior.

Por la presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión designada al efecto ante el excelentísimo señor gobernador civil, referente al embarque de dinamita por este puerto; la continuación del puesto de la Guardia Civil de Ontón, en trance de desaparecer con motivo de la reducción de personal acordada por la Dirección General del benemérito Cuerpo; Construcción de la dársena para barcos pesqueros; paro obrero, siéndoles comunicado que le había sido asignado a esta ciudad la cantidad de 70.000 pesetas, y también se gestionó la construcción de viviendas para marineros y del campo de deportes, interesándose el excelentísimo señor gobernador por dichos asuntos, prometiendo todo su apoyo para que su realización sea un hecho.

A ruego del señor Darriba se acordó interesar del señor aparejador municipal un croquis con dimensiones, etc., de lo que va a ser el campo de deportes y determinación de los propietarios a quienes afecte el proyecto.

Igualmente y a petición del mismo concejal, se acordó que la Enciclopedia Espasa del Ayuntamiento pase a la disposición de la Biblioteca municipal, para uso del público.

*Sesión subsidiaria de la Permanente del día 5*

Diligencia de no celebrarse por falta de número de señores concejales.

*Sesión ordinaria de Permanente del día 10*

Diligencia de no celebrarse.

*Sesión subsidiaria de la Permanente del día 12*

Se aprobó el acta de la anterior, acordando se transcriba en el libro correspondiente.

La Permanente quedó enterada de los Boletines Oficiales de la provincia llegados desde la última sesión.

Igualmente quedó enterada de las comunicaciones oficiales.

Quedó enterada igualmente la Permanente de carta de don Alfonso del Portillo, relacionada con la contraoferta que se le hizo por el Ayuntamiento al precio marcado por el mismo, para la adquisición de terrenos para la instalación del campo de deportes en esta ciudad, acordando que dicha carta pase a conocimiento del pleno.

Quedó enterada de otra del director de la Banda Municipal de Música dando cuenta de que desde primero de febrero se halla prestando servicio en la misma Emilio Arozamena Gorriaran.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en este término a efectos de quintas, en dieciséis pesetas.

Igualmente se acordó nombrar tallador para el reemplazo de 1953 a don Ceferino Ariesteguieta Pérez, y médicos a don Cesáreo Urculo y don Juan Munguira.

Vista la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos durante el mes de enero último, se acordó su aprobación.

Se procedió al sorteo de amortización de quince obligaciones de este Ayuntamiento correspondientes al 31 de enero y primer semestre del año actual.

Se acordó la devolución de la fianza definitiva constituida por Toña y Leguineche, S. L., para la subasta de pinos en el monte de Cerredo.

Se acordó conceder el suminis-

tro de agua por contador para su industria de tejas, a don Rafael Santoveña Platas.

Igualmente se acordó autorizar la apertura a don Antonio Rexch Corominas de un establecimiento de fabricación y venta de pan, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó pase a informe de la Sección de Intervención escrito que presenta Dionisio Iriberry, fontanero municipal.

Se acordó conceder el anticipo de dos mensualidades, con el carácter de reintegrables, al vigilante de arbitrios Emilio Cayón Via.

Visto escrito presentado por don Francisco Carrasco Parada, se acordó pase a estudio detenido de la Corporación municipal.

Se acordó autorizar la apertura de una puerta para la ampliación de industria en la zona del Chorrillo, de la S. A. Productos Cerámicos y Refractarios, previa visita del señor aparejador municipal y pago de los derechos correspondientes.

Se acordó aprobar la liquidación de obra presentada por el aparejador municipal sobre la construcción de una vivienda-chalet propiedad de doña Angeles San Juan de Santa Cruz.

Visto informe del mismo aparejador municipal, se acordó la venta de una cocina existente en los almacenes municipales por la cantidad de 125 pesetas.

Igualmente se acordó, visto informe del aparejador, autorizar la venta de cuatro árboles de chopo procedentes de la parte izquierda del río de la Campa de San Antonio, por la cantidad de 600 pesetas.

Se autorizó la adquisición de diferentes notas de pedido de material que formulan las dependencias municipales.

*Sesión ordinaria de permanente del día 17*

Diligencia de no celebrarse por falta de número de señores concejales.

*Sesión subsidiaria de Permanente del día 19*

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó se transcriba al libro correspondiente.

Quedó enterados los de la Permanente de los Boletines Oficiales de la provincia y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Visto escrito de doña Basilisa Ibargüen, se acordó concederle el puesto número 41 de mesas y bancos de la plaza de abastos, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acordó desestimar escrito de Salvador Urquijo Aspillagan, el cual interesaba 11 áreas de terreno, por hallarse paralizadas dichas concesiones por acuerdo del Ayuntamiento.

Se acordó pase a estudio de la Sección de Intervención y Obras, escrito que presenta Teodomiro Castro en nombre de los sucesores de Mateo Castro.

Se acordó nombrar al concejal señor Gutiérrez Torre en sustitución del síndico para las operaciones de quintas de l actual reemplazo de 1953.

Se acordó autorizar la adquisición de diferentes notas de pedido de material para las dependencias municipales.

*Sesión del Pleno del día 18*

Se aprobó el acta de la anterior y que se transcriba en el libro correspondiente.

La Corporación prestó su conformidad a la cuenta liquidación de arbitrios correspondientes al mes de enero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente y Pleno de este Ayuntamiento durante el mes de enero último, y que se remitan al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a sus efectos.

Vista carta de don Alfonso del Portillo, por la que se hace saber rechaza la contraoferta hecha por este Ayuntamiento para la adquisición de terrenos para la instalación del campo de deportes.

Vista carta del apoderado representante en Madrid don Luis Arce, referente a los préstamos con el Instituto de Crédito, quedando enterado el Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de informe que emite el señor aparejador municipal sobre las averías producidas por el temporal en el muro de la playa. Se disertó largamente sobre dicho asunto, dando cuenta la presidencia de las gestiones realizadas por la Comisión ante el excelentísimo señor gobernador civil; se acordó solicitar del presi-

dente de la Excma. Diputación Provincial que por el ingeniero de dicha entidad se confeccione un proyecto y presupuesto para la reconstrucción de dicho muro.

A solicitud del señor Bernaola y de los demás concejales de los pueblos, se acordó celebrar únicamente una sesión de pleno y en el último martes de cada mes, al objeto de no gravar al Ayuntamiento.

Sesión del día 24 de la Permanente.—Diligencia de no celebrarse por falta de número de señores concejales

Sesión subsidiaria del día 26. Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de los "Boletines Oficiales" y comunicaciones oficiales llegados desde la última sesión.

Se acordó conceder permiso para instalación de una placa anunciadora de su profesión a Juan Manuel García.

Visto nombramiento de inspector veterinario para la segunda plaza de Baracaldo, recaído sobre don Darío Ramos Matos, que lo era de este Ayuntamiento, se acordó nombrar con el carácter de interino para la misma a don José Antonio Ladrón de Guevara.

Quedó enterada la Permanente de escrito de don Simón Sánchez relacionado con la construcción de la acera frente a la casa recientemente construida de su propiedad.

Castro Urdiales, 6 de mayo de 1953.—El alcalde, V. Herrera.

848

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUENA

El domingo día 14 del actual, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, celebrará, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria esta Hermandad, según dispone el artículo 38 del Reglamento, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Balance y Memoria de 1953.  
2. Aprobación del presupuesto para 1954.

3. Ruegos y preguntas.  
Luena, 1 de marzo de 1954.—  
El prohombre.

Derechos de inserción: 73 pts—

402